



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 167-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 13 de marzo del 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

Visto: el expediente administrativo N°02156-2019 de fecha 06-03-2019, presentado por la entidad L&S INVERSIONES FERRETERAS S.A.C, con RUC N° 20491288273, solicitando la Autorización Municipal Para Colocación de Anuncio Publicitario en la Av. Libertadores – Urb. Los Cipreces Mz. J Lote 8, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha cumplido con presentar la documentación señalada en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

Hoja de Trámite N°02156-19.

Solicitud dirigida al Alcalde de la MPC.

Copia de DNI.

Copia de Autorización de Apertura y Funcionamiento.

Fuente: Declaración Jurada de Anuncio y Publicidad.

Imagen Fotográfica del Anuncio con Dimensiones (1 Hojas).

Recibo de pagos exigidos según el TUPA.

Recibo N° 0168537 y 0168538 por S/. 235.00 soles.

Que, mediante Informe N°151-2019-DYCH-SGOP-MPC, de fecha 13 de marzo del 2019, del Ing. Dante J. Yaya Chumpitaz, Sub Gerente de Obras Privadas, comunica que se ha evaluado la documentación presentada, la misma que se encuentra de conformidad con lo establecido en el TUPA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, y se han cancelado las tasas correspondientes por lo que opina la procedencia de lo solicitado por el administrado.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090, ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, el D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29090, y en lo que fuera aplicable. La Ordenanza N° 017-2013-MPC del 25 de mayo del 2013 que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San Vicente y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2011-AL, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Autorización Municipal N° 018-2019-SGOP-GODUR-MPC, de fecha 13 de marzo del 2019, a solicitud de la entidad L&S INVERSIONES FERRETERAS S.A.C, ubicada en la Av. Libertadores – Urb. Los Cipreces Mz. J Lote 8, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución, es posible de Declaración de Nulidad en virtud al Procedimiento de Fiscalización posterior contemplado en el Artículo 32º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tributación Municipal, Oficina de Control Interno y Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

ING. MARIA FLOR PAICO RUZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA"
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

AUTORIZACION MUNICIPAL

N° 018-2019-SGOP-GODUR-MPC

PARA LA INSTALACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, A
TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, DE LA GERENCIA DE OBRAS,
DESARROLLO URBANO Y RURAL.



AUTORIZA:

A la entidad L&S INVERSIONES FERRETERAS S.A.C. con RUC N° 20491288273, PARA LA COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, Primer Anuncio Simple, pintado en la fachada del local tiene una dimensión de 0.27 m x 1.97 m y área de 0.53 m², Segundo Anuncio Simple, pintado en la fachada del local tiene una dimensión de 0.43 m x 0.43 m y área de 0.19 m², Tercer Anuncio Simple, pintado en la fachada del local tiene una dimensión de 0.35 m x 5.50 m y área de 1.93 m², Cuarto Anuncio Simple, pintado en la fachada del local tiene una dimensión de 1.50 m x 1.50 m y área de 2.25 m², Quinto Anuncio Simple, pintado en la fachada del local tiene una dimensión de 1.50 m x 1.50 m y área de 2.25 m²; ubicado en la Av. Libertadores – Urb. Los Cipreces Mz. J Lote 8, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Durante la Instalación el Administrado deberá de efectuar las reparaciones, limpieza y no perjudicar el acceso peatonal, así mismo a la culminación de la Instalación toda el área circundante deberá estar libre de cualquier material sobrante, caso contrario se Procederá a imponer la Multa Municipal Respectiva.

Las Autorizaciones Municipales tendrán un periodo de validez de 12 meses.



ING. DANTE JAVIER YAYA CHUMPITAZ
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS

Cañete, 13 de marzo del 2019

Tramitado con Expediente N° 02156 – 2019
Recibo de Pago N° 0168537 y 0168538 del 2019

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"